

## ACUERDO # 64



### LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**RESULTANDO ÚNICO.-** En sesión del Pleno del día quince de diciembre de dos mil once, las Diputadas Georgina Ramírez Rivera, Ana María Romo Fonseca, Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, María de la Luz Domínguez Campos, Marivel Lara Curiel, Noemi Berenice Luna Ayala, y Diputados José Juan Mendoza Maldonado, José Alfredo Barajas Romo, Ramiro Rosales Acevedo, Roberto Luévano Ruiz y Benjamín Medrano Quezada, en su carácter de Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 45 y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 97 fracción III del Reglamento General de este Poder, sometieron a la consideración del Pleno, Iniciativa de Punto de Acuerdo, bajo la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transparencia es una de las demandas más sentidas de la ciudadanía, es también, uno de los compromisos medulares que los representantes populares asumimos con toda convicción; reconociendo que los actos y acciones de las instituciones públicas deben estar investidos de limpieza, honestidad y rectitud precisamente en cumplimiento a un mandato popular, también, como instrumento responsable conforme a la ley, para revisar, fiscalizar, controlar, auditar y evaluar el desempeño, de los órganos y entes públicos que son sujetos a estas acciones.

En tal sentido, es de la mayor importancia que el trabajo de Comisiones sea eficaz para lograr este objetivo, garante a la vez, de los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad para los gobernados en una doble perspectiva; la primera en el sentido de que los ingresos que tienen la potestad de recaudar las haciendas públicas del Estado y de los Municipios, se apeguen a las leyes autorizadas y, segundo, que el gasto se aplique de acuerdo a los criterios y perfiles aprobados en los respectivos presupuestos de egresos, que son los instrumentos administrativos en los que se contiene la política de gasto que incide, directa e



invariablemente, en el abatimiento de rezagos sociales, infraestructura urbana, de caminos, productiva, de servicios de salud, educación y seguridad pública.

**H. LEGISLATURA DEL ESTADO**

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** En Sesión de esa misma fecha y a solicitud del Diputado Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, el Presidente de la Mesa Directiva, puso a consideración del Pleno, que la Iniciativa de Punto de Acuerdo, en los términos de lo establecido en el Artículo 104 del Reglamento General del Poder Legislativo, fuera aprobada con el carácter de urgente y obvia resolución, habiéndose aprobado en los términos solicitados.

**Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:**

**ÚNICO.-** La H. Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, autoriza a las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y Primera y Segunda de Hacienda, una prórroga de tiempo suficiente, para el efecto de contar con mayores elementos de juicio que sustenten los dictámenes definitivos respecto a las Cuentas Públicas 2009 de los municipios de Genaro Codina, Mazapil, General Pánfilo Natera, Pinos, Trancoso, Jerez, Villa García, así como de los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Villanueva y Fresnillo.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Legislatura del Estado, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil once.

**PRESIDENTE**

**DIP. ROBERTO LUEVANO RUIZ**

**SECRETARIA**

*Noemi B. Luna Ayala*

**DIP. NOEMI BERENICE LUNA AYALA**



**H. LEGISLATURA DEL ESTADO**

**SECRETARIO**

**DIP. JORGE LUIS GARCÍA VERA**